



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**COMISIÓN DEL SERVICIO
PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL**

Acta Núm. 12/2015

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE LA COMISIÓN DEL
SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL CELEBRADA EL 18 DE JUNIO
DE 2015**

Siendo las 11:12 horas del 18 de junio de 2015, en el Salón de Usos Múltiples del Instituto Nacional Electoral se reunieron los integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional para celebrar sesión extraordinaria urgente de acuerdo con el siguiente orden del día:

1. Informe que presenta la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional sobre las actividades desarrolladas de enero al 4 de junio de 2015.
2. Presentación y en su caso, autorización de modificación de metas para la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral, correspondiente al ejercicio 2015.
3. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva sobre la reposición de los resultados de la Evaluación del Desempeño del ejercicio 2013, de los miembros del Servicio Profesional Electoral que presentaron escrito de inconformidad.

A la reunión asistieron el Consejero Electoral y Presidente de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, el Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, la Consejera Electoral Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles, el Consejero Electoral Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez y el Consejero Electoral Lic. Javier Santiago Castillo; integrantes de la Comisión. Asimismo, se tuvo la asistencia del Secretario Técnico Dr. Rafael Martínez Puón, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional y de la Directora de Capacitación de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Lic. María Elena Cornejo Esparza.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Agradeció la presencia de los integrantes de la Comisión, comunicó la dispensa del Consejero Benito Nacif por atender una comisión institucional vinculada a los temas de fiscalización y retribuyó que la Lic. María Elena Cornejo hubiera aceptado la invitación para que les brindara algunos datos de uno de los puntos agendados en el orden del día de esa sesión.

Advirtió la existencia de quórum legal para sesionar por lo que declaró formalmente instalada la sesión. Acto seguido, requirió al Secretario Técnico consultar si se aprobaba el proyecto de orden del día, mismo que fue aprobado por unanimidad de los presentes.

1. Informe que presenta la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional sobre las actividades desarrolladas de enero al 4 de junio de 2015.

Consejo Electoral Marco Antonio Baños: Consultó al Consejero Santiago si deseaba hacer uso de la palabra o el Informe fuera presentado por el Secretario Técnico.

Consejero Electoral Javier Santiago: Enteró que el documento informaba de las actividades realizadas por la Comisión de enero al 4 de junio del año en curso, su integración, las sesiones de carácter ordinario, extraordinarias y extraordinarias urgentes celebradas por la misma, los asuntos desahogados en sus sesiones y los más relevantes en el período antes referido.

Dio cuenta que en apego a las facultades que la normatividad electoral le confería, el trabajo que la Comisión realizó durante ese período se presentaba a detalle en el documento anexo y estuvo vinculado con 5 importantes aspectos:

- *El primero* fue la revisión deliberación y aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se aprobaron los Lineamientos de la incorporación de servidores públicos del Instituto Nacional Electoral y de los Organismos Públicos Locales Electorales al Servicio Profesional Electoral Nacional.
- *El segundo* fue el análisis y aprobación de los documentos normativos por los que se designó a quienes durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015 actuarían como Presidentes de Consejos Distritales y que en todo tiempo fungirían como Vocales Ejecutivos de Juntas Distritales.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

- *El tercero* fue la designación de ganadoras para ocupar vacantes en cargos y puestos de Vocal Ejecutiva y distintas de Vocal Ejecutiva a las aspirantes que formaban parte de las listas de reserva del Concurso Público 2013-2014, con el propósito de cumplir con la total integración de plazas para el Proceso Electoral Federal 2014-2015.
- *El cuarto* fueron todas aquellas actividades que la Comisión conoció, supervisó, dio seguimiento y, en su caso, aprobó de manera ordinaria en temas involucrados a las materias sustantivas de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, ingreso, formación y desarrollo profesional, promoción, incentivos y titularidad, evaluación y procedimientos disciplinarios, así como sobre la planeación del Servicio Profesional Electoral.
- *Y el quinto* fue la elaboración de un borrador preliminar parcial, parte de SPEN, INE y OPLE's del Anteproyecto del estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional que fue entregado a los miembros de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional para su análisis. Refirió que el anterior lunes 15 les envió para sus comentarios, el articulado del Estatuto en lo relativo a la Dirección Ejecutiva de Administración y a la Dirección Jurídica.

A continuación dio una numeralia de las actividades realizadas, consistente en que se efectuaron 11 sesiones de la Comisión, de la que una fue ordinaria, 5 extraordinarias y 5 extraordinarias urgentes. Agregó que de esas 11 sesiones se desahogaron 38 asuntos programados en los diversos órdenes del día, de los que se desprendieron 39 compromisos.

Dr. Rafael Martínez Puón: Agradeció las palabras del Consejero Santiago y ratificó a nombre de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, que ese compromiso que se ejerció en esa Presidencia, lo hacía con la Presidencia del Consejero Baños que ahora ejercía

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Se congratuló por el trabajo de la Comisión, estimó que estuvo bien y entraban a una nueva etapa. Añadió que se dejaba la mesa puesta y el trabajo en ese momento era el Estatuto, por lo que iban sobre eso.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Reconoció al Consejero Javier Santiago el trabajo desplegado en los anteriores meses del Proceso Electoral, consideró que durante casi toda su Presidencia le tocó ir atendiendo asuntos fundamentales del Servicio Profesional Electoral Nacional que, por razones del desahogo del Proceso y de la implementación de la Reforma Electoral a veces no eran tan visibles, pero que si no se hubieran hecho tendrían serios problemas.

Felicitó al Consejero Santiago por el cuidado y profesionalismo que tuvo en conducir los trabajos del Servicio Profesional Electoral, ya que cuando había Proceso Electoral, la DESPEN y las actividades del Servicio no eran vistas, entraban aparentemente en una especie de receso que era absolutamente ficticio, porque era un área que estaba vinculada permanentemente a atender que los órganos desconcentrados y los órganos ejecutivos que tenían miembros del Servicio estuvieran completos para el desahogo de sus respectivas actividades y tenían que desplegar un conjunto amplio de actividades.

Externó que los cinco ejes temáticos vertidos en el Informe daban cuenta del cuidado que había tenido la Presidencia de la Comisión y la Dirección Ejecutiva. Reiteró dejar constancia de su más amplio reconocimiento al Consejero Javier Santiago por el trabajo desplegado al frente de esa Comisión y también hacía el Director Ejecutivo que hizo un excelente trabajo en esos meses y expresó su seguridad de continuarlo haciendo.

Aprovechó también para comentar que para él era un enorme reto y un honor presidir por primera vez en un periodo de un año a la Comisión del Servicio Profesional Electoral. Recordó haberla presidido de manera circunstancial en otros momentos, en particular cuando hubo la rotación de los cuatro Consejeros Electorales del IFE al final de su ciclo como Institución del Estado Mexicano.

Reconoció que tenía un compromiso con el tema del Servicio Civil de Carrera de la Institución y en ese momento también del Servicio Civil Electoral Nacional, porque la Constitución Política había fijado la necesidad de que dispusieran de un aparato de servidores públicos que se encargará de las elecciones a nivel nacional con el compromiso de garantizar estándares de calidad en la propia organización de las elecciones.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Citó que como lo mencionó el Consejero Sánchez, su primer reto era abordar un trabajo que se había dejado para una discusión y para que se fuera delineando las partes finas en el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y la parte de la Rama Administrativa, por lo que ya lo había dejado avanzado el Consejero Javier Santiago.

Precisó que después de eso, entrarían a todo el cúmulo de Lineamientos que deberán de emitir para ir completando la parte normativa del Estatuto, pero a su juicio, la parte más delicada tenía que ver con la implementación de esa norma estatutaria. Felicitó de nuevo al Consejero Santiago y externó que en éste órgano colegiado seguirán en la discusión cotidiana de los temas del Servicio Civil de Carrera. Al no haber más intervenciones, dio por recibido el Informe.

2. Presentación y en su caso, autorización de modificación de metas para la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral, correspondiente al ejercicio 2015.

Dr. Rafael Martínez Puón: Dio a conocer que en ese informe se presentaba la solicitud de modificación de tres metas individuales, relativas a las metas 2, 3 y 4 para Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica Local, que se homologaban para cuatro cargos en órganos desconcentrados por parte de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica que concernían a lo siguiente:

Señaló la meta 2 referida a coordinar y supervisar la aplicación del Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla, en la que se solicitaba el nivel esperado de 85 por ciento o más a los cargos que tenía la misma meta.

Mencionó la meta 3 referida a coordinar y supervisar las actividades para el cumplimiento del orden de visita geográfico a los ciudadanos sorteados para lograr la integración de Mesas Directivas de Casilla, en la que se solicitaba reducir el nivel esperado del 100 por ciento al 93 por ciento o más, y ajustar en esa misma proporción el nivel esperado del atributo de calidad.

Por último aludió a la meta 4 referida a supervisar las actividades para el cumplimiento de un porcentaje de revisitas a los domicilios de los ciudadanos que recibieron notificación para integrar Mesas de Casilla, en la que se modificaba el nivel esperado del 97 por ciento más a 75 por ciento o más y en la misma proporción se reducían los niveles en los atributos de calidad.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Explicó que la solicitud obedecía a una evaluación de las condiciones adversas no imputables a los órganos desconcentrados que afectaron el proceso de integración de las Mesas Directivas de Casilla y a la Capacitación Electoral; dijo que entre ellos destacaron las 15 mil 602 secciones de Atención Especial, cifra que representaba el 22.81 por ciento respecto del total de secciones que integraban la geografía electoral nacional, en donde se dio un fuerte rechazo de la ciudadanía hacia los asuntos públicos provocando que no tuviera disposición para participar como funcionarios de Casilla.

Abundó que en materia social, el incremento en la inseguridad pública en determinadas zonas del país motivó como medida seguridad, que el trabajo de los Supervisores y de los Asistentes Electorales restringiera ciertos horarios y se realizara por duplas para mitigar los riesgos sobre sus personas.

Refirió que la Dirección Ejecutiva, con base en lo planteado en ese Informe en términos de los artículos octavo inciso b), noveno inciso c) y décimo cuarto de los Lineamientos, presentaba a esa Comisión para su autorización las modificaciones de siete metas individuales.

Por último, aprovechó para señalar que contaban con la presencia de la Lic. María Elena Cornejo, por lo que también les podría dar argumentos sobre la necesidad de modificación de esas metas. Señaló que en caso de que esa Comisión autorizara la modificación de las metas, se presentaría de ser el caso, el Proyecto de Acuerdo respectivo a la Junta General Ejecutiva para su aprobación.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Pidió a la Directora abundar en la información expuesta por el Director Ejecutivo.

Lic. María Elena Cornejo: Manifestó que la razón de solicitar la modificación de las metas obedecía al análisis hecho del contexto sociopolítico por el cual se había realizado la integración de Mesas Directivas de Casilla en el Proceso Electoral reciente.

Afirmó que las metas originalmente propuestas obedecían a que habían tenido muy buenos resultados en los procesos locales anteriores, por ello los estándares de calidad los estaban elevando para tener resultados de excelencia de los Vocales de Capacitación y de los Vocales Ejecutivos, sin embargo, señaló que no previeron el contexto social y político por el que estaban atravesando en este Proceso Electoral, aunado al tema de la Reforma Electoral que les generó un poco o un mucho de conflicto en el proceso de integración de Mesas Directivas de Casilla, por el incremento



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

del 10 al 13 por ciento de ciudadanos insaculados, el asunto de la atención de los OPLE's de que las Casillas se integraran con 9 funcionarios en lugar de 7 como en la federal y que el día de la Jornada Electoral en lugar de tener 4 se tuvieran 6 funcionarios en las Casillas.

Comentó que esa situación en concreto era la razón y procedía a revisar meta por meta: Refirió que en el caso de las revisitas, la estaban bajando del 97 al 75 por ciento porque en el 2012 el nivel más alto de ponderación fue del 75 por ciento, siendo un error suyo porque ya había sido modificado el 14 de mayo por parte de la Comisión del Servicio y todavía insistieron en que podían tener mejores resultados, por eso declaró que asumían el error como DECEYEC de haber propuesto esa modificación tan alta. Agregó que por ello estaban pidiendo que se respetara el 75 por ciento que fue aplicado en el 2012 para los Vocales Ejecutivos y los Vocales de Capacitación.

En cuanto a la meta referente al orden de visita, dijo que era en el mismo sentido, derivado de que la flexibilizaron, pensaron que podían tener mejores estándares de calidad, sin embargo esa meta del 93 por ciento ya se había aprobado en mayo, pero sólo para los Vocales Locales de Capacitación y para los Vocales Distritales. Apuntó que lo que estaban pidiendo era que se alineara para los Vocales Ejecutivos Locales y Distritales, toda vez que no les podían exigir de distinta manera diferentes resultados a una figura que a la otra en el proceso de atención de las metas.

Respecto a la meta de bajar del 95 al 85 por ciento la integración de las Mesas Directivas de Casilla el día de la Jornada Electoral, consideró que obedecía a la situación que se vivía en el país. En ese sentido admitió que no sabían y especulaban a reserva de hacer los análisis y derivado de la información de los Vocales, que influyó sustantivamente la situación que se vivió en Guerrero, Oaxaca y Chiapas para inhibir la participación ciudadana en el resto del país.

Sin embargo, expresó que a reserva de que los Vocales se los consignaran en algún documento, reveló que se quejaron muchísimo de la inhibición de los partidos políticos para la participación de los ciudadanos el día de la Jornada Electoral. Abundó que entre las cosas comentadas por los Vocales fue que los partidos políticos inhibieron las participaciones, ya que les ofrecían a los ciudadanos hasta 5 mil pesos para que no fueran funcionarios de Casilla, por lo que ella les decía que era imposible que les dieran esa cantidad, pero decía el Vocal que al final el ciudadano se planteaba: Si el INE le iba



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

a dar 250 o 300 pesos y determinado partido le iba a dar 5 mil, prefería esperarse a que el partido le diera esa cantidad en lugar de lo que le daba el INE.

Por ello externó que al final hicieron una función inhibitoria para los funcionarios de Casilla, ya que hubo casos donde les decían que algo iba a pasar el día de la Jornada Electoral, por lo que utilizaron celulares, hicieron llamadas telefónicas para enviar mensajes a los funcionarios de Casilla. Se preguntó ¿Cuál era la razón? Comentó que los Representantes de los partidos políticos tenían las bases de datos, tenían acceso a sus sistemas y ahí estaba la información completa de todos los funcionarios de Casilla.

Precisó que derivado de los datos que obtuvieron el día de la Jornada Electoral a través del SIJE, independientemente de ser cifras preliminares que luego obtendrían con la información registrada en las actas, en las Casillas federales donde hubo 4 funcionarios, en el 89 por ciento tuvieron Casillas completas; mientras que en las Casillas concurrentes con 6 funcionarios solamente tuvieron el 80 por ciento completas. Agregó que el promedio a nivel nacional de casillas instaladas fue del 84 por ciento con 4 o 6 funcionarios de Casilla el día de la Jornada Electoral.

Indicó que esas eran cifras que tenían hasta el momento, a reserva de lo que pudiera suceder de manera posterior, siendo por esa razón que estaban poniendo el 85 por ciento para el nivel alto, lo cual significaba que habría algunos casos en que hubo hasta el 30 por ciento con menos de los 4 o 6 funcionarios integrantes.

Concluyó que como las cifras lo mostraban, donde más les pegó en la integración de Casillas fue en las 16 entidades con elecciones concurrentes, pues si bien les pegó en las federales, con mayor razón se agudizó en entidades con elecciones concurrentes.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Consideró que los datos presentados tanto por el Director Ejecutivo del Servicio como de la Directora de Capacitación Electoral justificaban la propuesta para ajustar las metas para los funcionarios del Servicio que habían sido mencionados, por lo que entendía que la Comisión diera un punto de vista favorable a la presentación de ese Proyecto de Acuerdo a la Junta General Ejecutiva. Sugirió que los aspectos que la Directora había explicado, fueran



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

analizados con pertinencia en la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica en el momento que así correspondiera.

Le dio la bienvenida a la Consejera San Martín, le informó que estaban desahogando el punto dos, respecto del ajuste a las metas de algunos miembros del Servicio en los temas vinculados a la designación de funcionarios en las Mesas Directivas de Casilla.

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: Advirtió que en una de las metas que estaba proponiendo el área a cambiar, había una parte en la que comprendía la razón por la que se quería cambiar la meta; le parecía que los mismos argumentos que se daban les llevaba a manejar una diferencia de dos metas que estaban relacionadas con el que hubieran acudido los funcionarios el día de la jornada electoral y las complejidades que había explicado la Directora de porqué se estaba modificando esa meta. Estimó que esa diferencia se tendría que hacer entre entidades donde hubo una elección concurrente con entidades donde la elección fue federal.

Opinó que en ese sentido, sí se tendría que establecer una meta diferenciada porque no tuvieron las mismas condiciones y al reconocer las situaciones a las que hizo referencia la Directora, con independencia de que tuvieran que analizarse cómo establecer metas en adelante, propuso que debiera ser 90-85 la diferencia entre la elección concurrente y la elección federal.

Concluyó invitando a la Directora para que pudiera emitir una opinión, ya que sí eran sensibles a la situación que les estaba planteando la Dirección, pero al mismo tiempo llamó a distinguir condiciones diferenciadas que sí habían existido sobre ese particular.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Le agradó la reacción de la Directora por la reflexión de la Consejera San Martín, quién tenía un punto interesante de análisis.

Lic. María Elena Cornejo: Afirmó que lo estuvo comentando con la Consejera San Martín porque a ella le parecía que estaban siendo muy generosos con todos los Vocales, que les ayudaban y cómo que les hacían metas ad hoc para que tuvieran una buena calificación los Vocales. Externó que su argumento siempre fue que no era así, ya que las cifras que les proporcionaba fue que no salían todos beneficiados.



Planteó que si pudieran diferenciar, para no sentir que a todos los de la elección federal los estaban beneficiando y pudieran salir por las metas altas perjudicando más a los de elecciones concurrentes, se estableciera un promedio diferenciado para federales y otro para concurrentes con lo que podían incentivar los estándares de excelencia.

Manifestó que sin hacer un análisis de entidad por entidad, propuso se quedara en 90-85, admitió que era una propuestas de bote pronto sin haber estudiado con claridad los resultados entidad por entidad, para que vieran cuántos y hasta dónde los perjudicaban.

Abundó que el promedio nacional para federal era del 89 por ciento y para concurrentes del 80 por ciento, razonó que si dejaban el 85 por ciento para concurrentes estaba muy alto para el promedio de entidades concurrentes, de ahí que ella ponía como un punto intermedio el 85 para no afectar a las federales ni a las concurrentes; pero si iban a diferenciar, que subieran un poco para federales y se bajara un poco para concurrentes, ya que el promedio nacional de concurrentes era del 80 por ciento, pero ella se apegaba a lo que la Comisión determinara. Reiteró que no había revisado a detalle entidad por entidad y eran los promedios nacionales.

Consejero Electoral Javier Santiago: Opinó que lo planteado por la Consejera San Martín, era interesante como punto de partida. Estimó que habría una reflexión más amplia, ya que si hacían una clasificación de las concurrentes y no concurrentes era insuficiente, porque el Proceso Electoral se dio en entidades federativas con condiciones muy adversas. Supuso que sí no tuvieran los datos precisos, pero en Oaxaca, Guerrero, Chiapas y Michoacán tuvieron situaciones especiales dado el contexto social, consideró que tendría que ser un elemento a valorar para plantearse una clasificación más amplia, porque no podrían ponerle las mismas.

Insistió en que era insuficiente establecer metas concurrentes y no concurrentes: Refirió que necesitaban ver el caso de Oaxaca donde no hubo elecciones concurrentes pero le dio la impresión de que el clima estuvo un poco caliente; mencionó que en Guerrero, los miembros del Servicio Profesional tuvieron que trabajar en la clandestinidad y lo hicieron durante varios meses; apuntó que en Michoacán y Chiapas los problemas fueron menores, pero presentaron ciertas problemáticas. Apreció que deberían tener una información más precisa respecto a las complejidades que vivieron esas entidades para ampliar esa tipología sugerida. Le pareció que era el momento de iniciar evaluaciones diferenciadas, dadas las condiciones de las entidades federativas.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Informó que en sus recorridos por el país, algo que les señalaban de forma insistente los miembros del Servicio fue que la evaluación era igual en el Distrito Federal que en Guerrero y las complejidades que tenía Guerrero eran diferentes y hasta en Tamaulipas dijo que llegaron a plantear el asunto, pero era un estado grande que también tenía sus propias complejidades, sobretodo en cuestiones de inseguridad. Por ello si darían un paso sí ampliaban la tipología para adecuar las metas.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Le pareció que podrían diferir la aprobación del punto para que la Dirección Ejecutiva de Capacitación pudiera revisar con más cuidado ese aspecto que mencionó el Consejero Santiago a la luz de la reflexión de la Consejera San Martín, porque apreciaba que habría distritos de Oaxaca que tuvieron un alto índice de no instalación de casillas, que tuvieron una circunstancia especial y eso daría contenido a la propuesta del Consejero Santiago, es decir, externó que tendrían que establecer una evaluación especial en esos casos, por lo que no podrían ir contra el 85 por ciento o contra el 90, cuando eran completamente atípicas esas casillas. Agregó que algunos distritos de Guerrero y de Chiapas irían a tener la misma complejidad.

Por ello, preguntó tanto a la Directora de Capacitación como al Director Ejecutivo si estaban en condiciones de que se abriera un espacio de revisión del tema y pudieran traer una precisión de cómo evaluar esas metas en situaciones diferenciadas, no para hacer una evaluación *ad hoc*, sino para que se tomara en cuenta los hechos inéditos que se presentaron en esa Jornada Electoral.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Expresó su acuerdo con todo lo planteado. Recordó que una de las partes que platicó con la Directora de Capacitación, era hacer una evaluación *ad hoc*, la cual no era poner en duda o en demérito a los miembros del Servicio; lo que le parecía era que sí había condiciones que se vivieron y se debían de reconocer. Lo que no creía era que se debían de modificar metas a partir de resultados, sino a partir de condiciones; a eso era a lo que se refería con no hacer metas *ad hoc*.

Abundó que no vieran lo que tuvieron como efecto lo que ya tenían, pues las metas se establecían *ex ante* para que no las vieran a la luz de resultados, sino a la luz de avances en el trabajo. Comentó que si bien estaba de acuerdo en que había condiciones que se debían tomar en cuenta, ella hablaba de una primera diferenciación entre concurrente y no concurrente, porque parte de los propios argumentos que les dio



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

la Directora de cuáles fueron las complejidades que se vivieron, diferenciaba concurrente de federal y ese era un primer elemento.

Sin embargo dijo que también conversó con la Directora el día anterior y ella le comentó que si le decía Guerrero, le ponía una condición completamente distinta, no habría litis y estaría totalmente de acuerdo. Consideró que tendrían que pensar en ciertas condiciones para esa entidad, porque como lo dijo el Consejero Santiago, refirió que Guerrero no fue un problema de una o dos semanas, fueron meses que se estuvo trabajando en condiciones muy desfavorables, sin Juntas, ante una “persecución” hacia el trabajo que se estaba realizando. Por ello, le parecía que no sería ni válido ni justo evaluar a los miembros del Servicio que trabajaron en esas condiciones, con los mismos niveles de evaluación de quienes trabajaron en una condición más cercana a la normalidad, más allá de las complejidades que se pudieron haber vivido.

Estableció que de igual forma, si hablaban de Oaxaca y de Chiapas tenían que ver el contexto específico. Estimó que en ese momento no podían diferenciar entidad por entidad, porque había muchas complejidades que se tenían. Observó que también cambiaban el número de CAE’s, por lo que había varios elementos de compensación que se establecieron a lo largo de todo el proceso, pero eso no quitaba que tenían entidades específicas que tuvieron condiciones muy particulares y específicas, cuyas características no creyó válido que esa Comisión obviara.

En esa lógica se preguntó: ¿A qué se refería con el *ad hoc*? Comentó que no se fueran contra resultados, sino contra contexto, contra condición, contra circunstancia y a partir de eso estaría totalmente de acuerdo en que la Dirección de Capacitación y la Dirección del Servicio pudieran hacer un análisis y vieran donde tuvieran que marcar las diferencias, si la diferencia más correcta era esa que señaló en un primer momento de concurrente o no concurrente y luego establecer algunas diferencias particulares en ciertas entidades. Añadió que en eso lo acompañaría por completo.

Dr. Rafael Martínez Puón: Se pronunció a favor de analizar la posibilidad de diferir el punto para un análisis posterior. Aseveró que lo que estaban observando era, salvo mejor opinión del área técnica, que de las 3 metas la que estaría en discusión sería la meta dos. Interpretó que tanto la meta tres como la meta cuatro no resultarían afectadas por los argumentos que se estaban dando y sólo quedaría la meta dos en



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

suspense para una mayor discusión, con el interés de que antes de que terminara el mes en curso les mandara la solicitud el área de Capacitación.

Refirió que hacía esa aclaración por si habría la posibilidad de que con la aprobación de la Comisión, dadas las necesidades de la Dirección de Capacitación, algunas metas se pudieran ir a Junta General Ejecutiva para aprobación y la otra quedara en suspense.

Lic. María Elena Cornejo: Coincidió con el Director Ejecutivo de excluir la meta dos y también hicieron un análisis. Externó que entrando a sus estudios, encontró que estaba mucho más grave el Distrito Federal que Guerrero, ya que sólo el 67 por ciento de las casillas tuvieron funcionarios.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Preguntó: ¿Sí cuando decía 6 funcionarios se refería a los originalmente designados?

Lic. María Elena Cornejo: Respondió que no a todos, sino en la casilla completa con 6 funcionarios, no importando de donde fuera su origen. Preciso que en Guerrero el 85 por ciento de las casillas tuvieron a los 6 funcionarios, con lo que estuvo paradójico el análisis, y puso como ejemplo el caso de Oaxaca, en el que se tuvo el 85 por ciento de las casillas con sus 4 funcionarios.

Consideró que eran más otros factores los que habían incidido en la no participación de los ciudadanos, que las condiciones propias de la Entidad. Admitió que no sabían si era porque les dieron una atención más específica a esas entidades derivada de la problemática que tenían, pero dijo que el D.F., fue un caso enigmático de análisis por las dificultades tan serias que tuvieron para la integración de las casillas, porque ahí tuvieron un problema en todo el periodo de integración de las Mesas Directivas de Casilla, que se vio reflejado en el mismo día de la jornada electoral.

Concluyó que por eso sí tendrían que hacer un análisis, así como lo manifestaban las características sociopolíticas, no sólo de inseguridad, sino de otros factores que pudieron haber incidido en la integración de las Mesas Directivas de Casilla.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Estimó que ese comentario y los otros hacían más factible tener un análisis claro, antes de tomar una decisión. Propuso incluir las variables que tuvieron que ver con el arranque de la capacitación, el caso del D.F., que tuvo una dinámica particularmente distinta y el impacto de la relación con los OPLE's.

Apreció que el saque de diferenciar entre concurrentes y no concurrentes era un primer indicador, pero de ahí se vinculaban otros elementos para hacer el análisis. Propuso aprobar lo que fuera aprobable y fijar una posición les permitiría ir más a fondo. Agregó que lo que buscaban era una evaluación que reflejara el trabajo de su gente, no cómo castigar ni cómo beneficiar y al incluir otras variables podían ser más precisos en ello.

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: Externó su acuerdo en la lógica y no sabía si era la meta dos, pero era la meta acerca de con cuántos funcionarios se contaba el día de la jornada; sugirió eliminar esa para los cargos que estaban y aprobar las otras dos que estaban para otros cargos distintos.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Al no haber más intervenciones y estar todos de acuerdo, requirió al Secretario Técnico someter a votación el proyecto de Acuerdo excluyendo la meta dos y sujetándola para una revisión de la Dirección de Capacitación, y un pronunciamiento de esa Comisión en una sesión posterior.

Dr. Rafael Martínez Puón: Consultó a los miembros de la Comisión si se autorizaba remitir a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo en lo correspondiente a la modificación de las metas 3 y 4, dejando para una discusión ulterior la meta 2; mismo que fue aprobado por unanimidad de los presentes.

Acuerdos:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se aprueba la modificación de las siguientes metas para la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral, correspondiente al ejercicio 2015: Meta 3 y 4 para Vocal Ejecutivo de Junta Local, Meta 4 para Vocal Capacitación Electoral y Educación Cívica de Junta Local, y Meta 2 y 3 para Vocal Ejecutivo Distrital.



- ❖ La Comisión pidió a la DECEYEC revisar los aspectos de complejidad de la meta individual 2 para VCEYEC de Junta Local y su correspondiente para VCEYEC de Junta Distrital (meta individual1) referente a la integración de mesas directivas de casilla y capacitación electoral; y que la DESPEN las presente en una sesión posterior.

3. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva sobre la reposición de los resultados de la Evaluación del Desempeño del ejercicio 2013, de los miembros del Servicio Profesional Electoral que presentaron escrito de inconformidad.

Dr. Rafael Martínez Puón: Dio a conocer que el Informe daba cuenta de la reposición de los resultados de la Evaluación del Desempeño 2013 de los miembros del Servicio Profesional Electoral que presentaron un escrito de inconformidad, a ese respecto señaló que antes, el 20 de marzo de 2015, la Junta General Ejecutiva aprobó los Proyectos de Resolución de los escritos de inconformidad presentados por 23 miembros del Servicio, de los que a 18 se aprobó reponerles la Evaluación del Desempeño, y a los 5 restantes se ordenó la confirmación de las calificaciones que los evaluadores habían asignado originalmente para dar cumplimiento al acuerdo INE/JGE37/2015. Preciso que esa Dirección Ejecutiva coordinó los trabajos para la reposición de la Evaluación, mismos que se realizaron de conformidad con los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral correspondiente al ejercicio 2013. Abundó que la reposición de la Evaluación se realizó a través del Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral conocido como SIISPE, para lo que se habilitó a los evaluadores el Sistema entre el 30 de marzo y el 15 de abril del año en curso.

Explicó que una vez que los evaluadores repusieron la Evaluación, la DESPEN verificó que se apegara a lo aprobado por la Junta, en ese sentido, citó que en el Cuadro 1 del Informe se enlistaban los 18 miembros del Servicio Profesional Electoral a los que se les reponía la Evaluación del Desempeño 2013; y en el Cuadro 12 se relacionaban a los 5 miembros que se les confirmó la calificación anteriormente asentada.

Agregó que en el anexo se presentaba el Anteproyecto de Acuerdo y el Dictamen de resultados por la reposición de la Evaluación de Desempeño 2013, con las calificaciones originales y las que resultaron después de la reposición. Concluyó que una vez que esa Comisión conociera este Informe, la DESPEN presentaría el Proyecto de Acuerdo a la Junta General Ejecutiva para su aprobación.



Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Reflexionó que salvo el caso de Irene Hernández y Díaz Guerrero, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Distrital 04 en el Distrito Federal, en la que la reposición de la Evaluación le dio 1.1, cuando tenía una Evaluación muy baja de 6.387, y derivado de la reposición tenía ahora 7.487, es decir. 1.100 adicional de calificación; todos los demás se estaban haciendo beneficiarios de un incremento de milésimas, es decir, estaban en un procedimiento de reposiciones que tenían que ver, dijo con todo respeto, con las vanidades de los Servicio Profesional Electoral. Observó que por ejemplo estaba David Rodríguez García, que tenía 9.764 y terminó en 100 porque le dieron .236 de incremento de calificación; o el de Álvaro Uriel de Robles, que tenía 9.898 y ahora quedaba con 9.921, al alcanzar un incremento de 0.23.

Consideró que ese era un procedimiento que a la luz del Estatuto nuevo debía ser revisado, porque sí le parecía que eran demasiadas horas de trabajo de la Dirección Ejecutiva para desahogar esos procedimientos que si bien era un derecho la revisión de la evaluación del desempeño, opinó que se deberían encontrar nuevos parámetros. Añadió que ese era un problema añejo en el trabajo de la DESPEN y en particular los temas de la evaluación, pero sólo hacía ese énfasis porque apreció que tendrían que encontrar otras fórmulas de actualizar un derecho en la reposición de las evaluaciones.

Consejera Electoral Pamela San Martín: Externó su acuerdo con lo señalado por el Consejero Baños. Le pareció que en ese tipo de Informes habría que poner un poco de más información. Puso como ejemplo el caso de David Rodríguez García, observó que en actividades extraordinarias tenía cero y ahora tenía cien. Preguntó: ¿Que había pasado y cómo pasó de cero a cien? Supuso que podría haberse dado el caso de que el evaluador no consideró algo que debió haber tomado en cuenta y al solicitar la reposición se le pidió que tomara en cuenta eso, pero le parecía que si se traía a esa mesa un Informe, les tendría que dar más datos.

Señaló que no solamente se le repuso, advirtió que tenía en logro individual 8.9 y ahora tenía 9.3. Preguntó: ¿Por qué? Comentó que a ella le había tocado ser evaluadora y cuando de pronto impugnaban la calificación, era mucho más fácil subirla y quitarse de problemas. Porque si no se le sube entonces se tiene que documentar. Amplió que por ello era muy fácil que la impugnación fuera un juego de vanidades, al solo subirse sin mayor situación, por ello le quedaba claro que derivado del propio Estatuto, la DESPEN debía de verificar documentalmente por qué se estaban modificando esas calificaciones; pero si les iban a traer un Informe, estimó relevante que tuviera información sustantiva, no solo de lo que era antes y lo qué era ahora, sino por qué.



Apreció que esos elementos los podrían llevar a la conclusión señalada por el Consejero Baños o les podría llevar a una conclusión distinta, de que no fue una lluvia de vanidades, sino que había una actitud injusta que no tomó en cuenta equis cosa. Estimó que eran mecanismos que se habían dado para perfeccionar las evaluaciones que les llevarían a continuar con ese tipo de mecanismos en sus términos, sin ninguna modificación, pero para poder llegar a una conclusión u otra, sí le parecía indispensable que tuvieran más información de por qué pasó eso.

De igual formó, citó lo que había señalado el Consejero Baños de que sólo una había subido de manera sustantiva. Se preguntó: ¿Por qué subió sustantivamente? Externó que si todas las otras fueron subidas de forma marginal: ¿Por qué ésa no? Supuso que pudo haber habido buenas razones de que tuvieron un número muy alto de miembros del Servicio, que al ser por errores del evaluador fue normal, pero dijo que solamente fueron 28 los que impugnaron y 24 sí tuvieron un cambio, entonces cuestionó: ¿De 28 que impugnaron 24 veces se equivocó el evaluador? Afirmó que le llamaba la atención y opinó que mayores elementos les ayudarían mucho más.

Por último insistió en algo que había señalado en una sesión anterior, acerca de retomar esa muy buena costumbre que era tener un conjunto de reuniones que permitían vía los asesores, tener más datos sobre el particular para que no se sobrecargara con la presentación de Informes de 148 páginas, que tampoco era lo que todo mundo quería, pero sí que pudieran tener los elementos claros, se pusieran sobre la mesa y tuvieran mayores elementos para analizar y para tomar decisiones.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Refirió llamarle su atención de que fueran 23 casos de todo el país, con lo que estaban hablando de una solicitud de ratificación muy pequeña, era importante tomarlo en cuenta y luego dijo que en 5 casos se ratificaron.

Externó su acuerdo en que había que entrar más a fondo de los por qué de esas variaciones, pero el punto que mencionó el Consejero Baños también le resultó importante de que no había una gran variación. Declaró que no veía que eso generase una evaluación distinta, pero a la estructura si le importaba o al menos a esos 18 que fueron reformadas sus evaluaciones si les interesaba. En ese sentido le preocupaba una reflexión más amplia acerca de dónde estaban poniendo los estímulos de la evaluación y por qué pelear unas décimas.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Apreció que lo dicho por la Consejera San Martín generaba otro análisis; le pareció que las actividades extracurriculares que no se consideraron, producían un cambio importante, porque eso iba para otro tipo de evaluaciones y otro tipo de participaciones. Estimó que sí había que hacer una revisión, pero no veía un problema muy grave, sino más bien de perfeccionar los mecanismos y hacer un análisis para que vieran donde estaban las fallas.

Dr. Rafael Martínez Puón: Manifestó que habían tomado nota de las observaciones que le hicieron al Informe para que quedaran claras las causas del por qué alguien se inconformaba. Estableció como un punto que podía ser útil a la Comisión, de que en efecto estaban hablando de 23 casos de 2 mil 160 y ahí habría que hacer una comparación con años anteriores en los que la cifra fue muy superior. Subrayó que ahí era donde querían centrar su atención, de qué estaban buscando que las evaluaciones fueran lo más objetivas posibles.

Reconoció que debían revisar las reglas del juego, porque eso significaba mucho trabajo y no se equivocaba el Consejero Baños, ya que seguramente lo decía con conocimiento de causa en su calidad de haber sido Director Ejecutivo, expresó su acuerdo en ser estrictos y no ser tan condescendientes en algunos aspectos. Ejemplificó el caso de David Rodríguez García, de quien dijo, en su momento tuvo la oportunidad de presentar actividades para que fueran evaluadas; admitió no saber por qué razón no las presentó y ya en el proceso de inconformidades las hizo valer, cuando consideró que la regla debió decir que tuvo un periodo para poder hacerlo y no lo hizo.

Reconoció no saber si era materia del Estatuto o de Lineamientos, pues eso los llevaba a establecer un cierto rigor para revisar caso por caso y no perder la salvaguarda de los derechos que tenían los propios evaluados de hacer valer su derecho de necesitar una calificación superior, ello ligado a lo dicho por el Consejero Sánchez del interés de buscar un incentivo, siendo en esa línea sobre la que siempre habían trabajado.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Solicitó al Director Ejecutivo que pudiera poner a disposición de los Consejeros algunos dictámenes o resoluciones sobre las reposición de calificación para quién deseara consultarlas. Coincidió con lo mencionado por la Consejera San Martín, en cuanto a que para un Informe posterior se presenten algunos datos ejecutivos respecto de por qué se modificaban las calificaciones, pues sería un buen soporte para que la Junta General Ejecutiva lo aprobara adecuadamente.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Dejó el siguiente comentario para que cuando se volviera a actualizar un ejercicio de esa naturaleza, acerca de que se agregaran algunos datos que permitieran sustentar por qué las modificaciones de las calificaciones, pero también dejó su postura clara de que en esa parte se considere, por lo menos verbalizarlo en la discusión del Estatuto, de poder encontrar algunos parámetros que les permitiera tener más claro en qué momento se podía solicitar una reposición de la evaluación del desempeño.

Al no haber más intervenciones, requirió al Secretario Técnico someter a votación el Anteproyecto de Acuerdo para recabar el punto de vista favorable de la Comisión respecto a si podía ser presentado a la Junta General Ejecutiva; el cual fue aprobado por unanimidad de los presentes.

En razón de haberse agotado la orden del día, dio por concluida la sesión y agradeció la asistencia de los presentes.

Acuerdo:

- ❖ La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la reposición de los resultados de la evaluación del desempeño del Ejercicio 2013 de los miembros del Servicio Profesional Electoral que presentaron escrito de inconformidad.

La reunión concluyó a las 12:04 horas del 18 de junio de 2015, llegándose a los siguientes:

Acuerdos:

1. La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se aprueba la modificación de las siguientes metas para la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral, correspondiente al ejercicio 2015: Meta 3 y 4 para Vocal Ejecutivo de Junta Local, Meta 4 para Vocal Capacitación Electoral y Educación Cívica de Junta Local, y Meta 2 y 3 para Vocal Ejecutivo Distrital.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

2. La Comisión pidió a la DECEYEC revisar los aspectos de complejidad de la meta individual 2 para VCEYEC de Junta Local y su correspondiente para VCEYEC de Junta Distrital (meta individual1) referente a la integración de mesas directivas de casilla y capacitación electoral y que la DESPEN las presente en una sesión posterior.
3. La Comisión aprobó por unanimidad remitir a la Junta General Ejecutiva el Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la reposición de los resultados de la evaluación del desempeño del Ejercicio 2013 de los miembros del Servicio Profesional Electoral que presentaron escrito de inconformidad.

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Luis", located on the left side of the page.

A handwritten mark or signature on the right side of the page, consisting of a few sharp, intersecting lines.

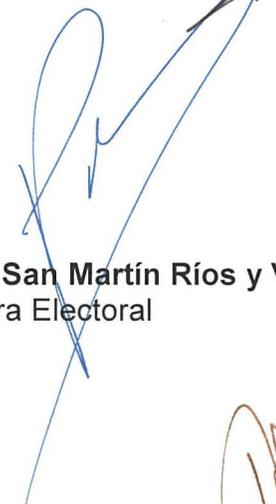


INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

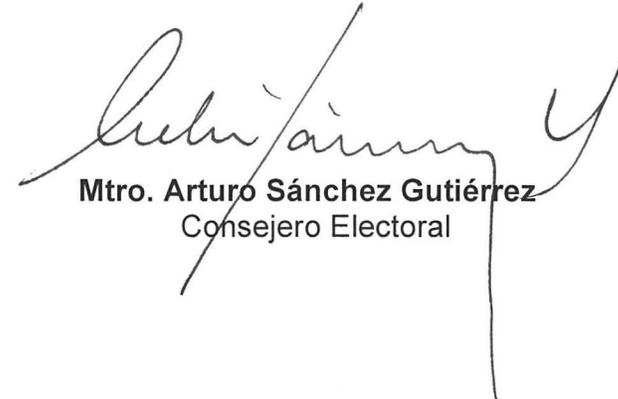
**SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE LA COMISIÓN
DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL
18 DE JUNIO DE 2015**



Mtro. Marco Antonio Baños Martínez
Presidente de la Comisión del
Servicio Profesional Electoral Nacional



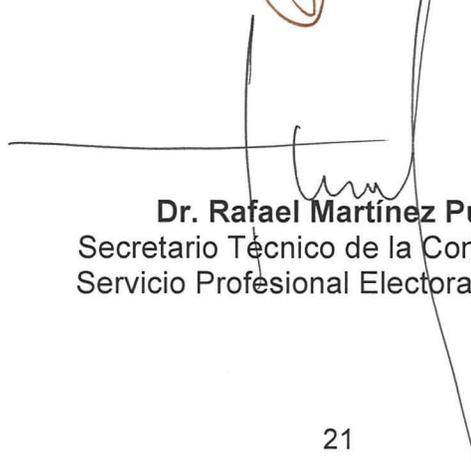
Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles
Consejera Electoral



Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez
Consejero Electoral



Lic. Javier Santiago Castillo
Consejero Electoral



Dr. Rafael Martínez Puón
Secretario Técnico de la Comisión del
Servicio Profesional Electoral Nacional